

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

**MINUTA No. 04/20
SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE JULIO DE 2020**

El 22 de julio de 2020 a las 10 horas con 02 minutos, se reunieron a través de la plataforma de videoconferencias con el ID: 1233196071 y la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233196071>, las consejerías electorales que integran la Comisión Jurídica¹ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la Mtra. María Pérez Cepeda como Presidenta, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles como Secretario y el Mtro. Luis Espíndola Morales como Vocal; se contó con la presencia del Lic. Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, de la Mtra. Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido Morena y de la C. María Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido Querétaro Independiente; asimismo, estuvieron presentes el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto, el Lic. Daniel Dorantes Guerra, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, y el Mtro. José Eduardo Hernández Pérez, Secretario Técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados e invitados para desahogar el siguiente

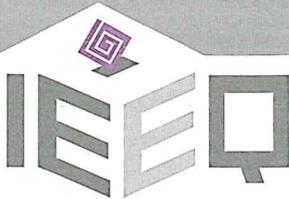
ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del ajuste al Calendario para la reforma de la normatividad interna del IEEQ 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativos a la suspensión provisional del financiamiento público.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia política o electoral.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

¹ En adelante Comisión.

² En adelante Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

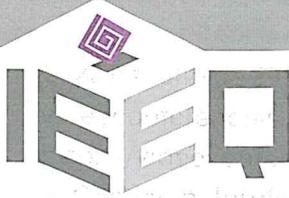
- 1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** El Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día propuesto.** El Secretario de la Comisión sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por unanimidad.
- 3. Presentación del ajuste al Calendario para la reforma de la normatividad interna del IEEQ 2020.** El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de la Presidenta de la Comisión, realizó una exposición de los ajustes que proponía la Secretaría Ejecutiva a dicho calendario.

La Mtra. María Pérez Cepeda señaló que el ajuste de las fechas son previas al inicio del proceso electoral y que las etapas se desahogarán durante los meses de agosto y septiembre, también que diversas áreas del Instituto desde días previos se encontraban trabajando en la construcción de los documentos respectivos.

La representante suplente de Morena consultó cual era el momento indicado para solicitar la capacitación sobre los temas que se abordan en esos instrumentos normativos; al respecto, la Presidenta y el Secretario de la Comisión realizaron diversas manifestaciones relacionadas con el procedimiento a seguir para impartir la capacitación correspondiente.

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativos a la suspensión provisional del financiamiento público.** Siguiendo con el orden de día, el Secretario de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión realizó una exposición de dichos lineamientos y enfatizó que tienen que ver con la suspensión provisional del financiamiento público en atención al artículo 63, fracción XXIX de la Ley Electoral, pues establece la facultad de la Secretaría Ejecutiva para suspender de manera provisional el financiamiento público correspondiente a partidos políticos y candidaturas independientes en los supuestos en que exista falta de certeza en la cuenta bancaria; por lo tanto, en los lineamientos se establecen las causales de falta de certeza de dicha cuenta como lo es el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; se establece la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Prerrogativas y Partidos Políticos en el procedimiento que deba desahogar la Secretaría Ejecutiva; y que previo a determinar o no la procedencia de la suspensión provisional se notificará a las partes interesadas para que acudan a manifestar a lo que sus intereses corresponda y presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la cuenta bancaria garantizando el derecho de audiencia.

La representante suplente de Morena expresó que la suspensión provisional correspondería atender a los nuevos partidos políticos y candidaturas independientes, toda vez que los partidos políticos ya se encontraban subsanadas o atendidas por los partidos vigentes; a lo cual la Presidenta de la Comisión y el Secretario Ejecutivo manifestaron que los lineamientos, una vez aprobados por el Consejo General, serán aplicables para todos los partidos políticos con registro ante el Instituto y candidaturas independientes.

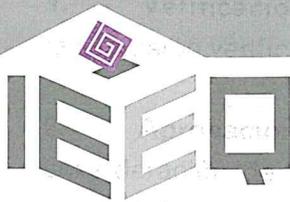
Posteriormente el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos expresó que se estaba reglamentando una potestad que otorga la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para así dotar de certeza con el establecimiento del procedimiento de dichos lineamientos de acuerdo con los principios de la función electoral.

El Mtro. Luis Espíndola Morales, Vocal de la Comisión, felicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos por su labor en la elaboración de los *Lineamientos del Instituto relativos a la suspensión provisional del financiamiento público*; reiteró las observaciones realizadas en la reunión de trabajo y se reservó el derecho de emitir un voto concurrente, el cual lo manifestaría cuando se pase a consideración del Consejo General del Instituto.

El Vocal de la Comisión realizó diversas manifestaciones sobre la fianza o contrafianza, la temporalidad indefinida con relación a la suspensión del financiamiento en el contexto de un proceso electoral y su impacto a los principios rectores de la función electoral, las facultades del Secretario Ejecutivo, entre otras.

La Presidenta de la Comisión señaló que, en reunión de trabajo, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos precisó las observaciones procedentes.

La representante suplente de Morena realizó diversas manifestaciones sobre el objeto de las reuniones de trabajo y el cronómetro de participación, respecto de la Presidencia y Secretaría en la conducción de la sesión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Al respecto, el Secretario Ejecutivo precisó que el artículo 72 del Reglamento Interior del Instituto, establece que las intervenciones de quienes integran los colegiados deben centrarse al punto a tratar con una participación máxima de diez minutos, por lo que respecta a la presidencia y secretaría de la Comisión señaló que no les corre el cronómetro pues dirigen el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, el Secretario de la Comisión manifestó, entre otras cuestiones, que el proceso electoral local estará dando inicio en la segunda quincena de octubre y que ya se están tomando decisiones propias del proceso como lo es la emisión de los lineamientos respectivos.

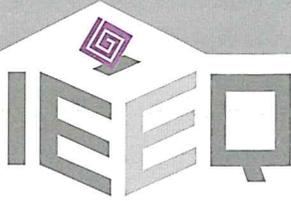
En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos se sumó a los comentarios del Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Morales, en el sentido de que el Instituto se rige bajo los principios de la función electoral.

El Vocal de la Comisión señaló estar de acuerdo con el proyecto y que vertía consideraciones distintas para enriquecer el instrumento construido.

Al no haber más intervenciones respecto del dictamen, este fue sometido a votación aprobándose por el voto unánime de las consejerías integrantes de la Comisión, con la reserva planteada por el Mtro. Luis Espíndola Morales.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia política o electoral. Siguiendo con el orden de día, el Secretario de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen.

La Presidenta de la Comisión dio un breve recuento de los lineamientos, resaltando que se tomó como insumo la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Querétaro, así como las disposiciones de instrumentos internacionales, la Constitución Federal y diversas sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por otra parte que los lineamientos tienen como finalidad establecer las reglas para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes cuya imagen, voz o cualquier otro elemento que los haga identificables, en cualquier momento, dentro o fuera de un proceso electoral, aparezcan directa o incidentalmente en la propaganda política o electoral, los mensajes, así como en los actos políticos, para la obtención del respaldo de la ciudadanía, de precampaña, campaña o



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

cualquier otra de índole, política o electoral, de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, personas que aspiren o sean titulares de una candidatura, asociaciones políticas estatales, autoridades electorales, así como cualquier persona física o moral en el estado de Querétaro.

El Vocal de la Comisión realizó diversas observaciones al proyecto presentado y consideró la necesidad de la expedición de un Protocolo de actuación; manifestó estar de acuerdo en general con el proyecto y anunció la emisión de un voto concurrente en caso de que el proyecto fuese aprobado en los términos presentados por el Consejo General del Instituto.

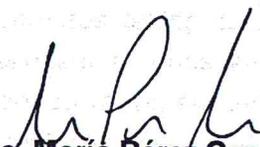
Al no haber más intervenciones respecto del dictamen, fue sometido a votación aprobándose por el voto unánime de las consejerías integrantes de la Comisión, con la reserva planteada por el Mtro. Luis Espíndola Morales.

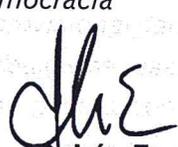
Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 11 horas con 07 minutos del día de su inicio.

Así lo acordaron y firmaron Consejerías integrantes y presentes de la Comisión Jurídica.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Mtra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión


Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión


Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de la Comisión


Mtro. José Eduardo Hernández Pérez
Secretario Técnico de la Comisión

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 5 fojas útiles. MPC/CREM/LEM/jehp